

RES. 2719/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2012-17-1-0002122, Ent. N° 4256/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), relacionadas con la modificación del convenio entre la Intendencia Departamental de Paysandú y el MVOTMA de fecha 25/09/2019;

RESULTANDO: 1) que con fecha 25 de setiembre de 2019, este Tribunal por Resolución No. 2312/19 acordó no formular observaciones al nuevo convenio a celebrar por el MVOTMA y la Intendencia de Paysandú para la culminación de las obras de realojamiento de familias pertenecientes al asentamiento "La Chapita";

2) que en el resultando 6 de la referida Resolución se estableció que la erogación resultante será atendida con cargo al Proyecto 718 "Ampliación y mejora del Stock Urbano Habitacional del Plan Quinquenal de Vivienda", habiéndose agregado Proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo autorizando la suscripción del referido convenio;

3) que en la oportunidad la Secretaría de Estado actuante da cuenta que se padeció error en el Proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo y aprobado por el Tribunal de Cuentas (No. 2312/19), en cuanto se indicó que la erogación resultante será atendida con cargo al Proyecto 718," Ampliación y mejora del Stock Urbano Habitacional del Plan Quinquenal de Vivienda", y que, en definitiva, la misma será atendida con cargo al Proyecto 717 " Nuevas Soluciones Urbano Habitacionales";

4) que se remite nuevo Proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo, en el cual se señala que la erogación emergente del citado convenio, será atendida con cargo al Proyecto 717," Nuevas Soluciones Urbano Habitacionales", del Plan Quinquenal de Vivienda;

CONSIDERANDO: que corresponde ajustar la Resolución de fecha 25.09.19 adecuando el Proyecto de Crédito con cargo al cual se imputará el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a los dispuesto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Modificar el Resultando 6 de la Resolución de este Tribunal de fecha 25.09.19, el que quedará redactado de la siguiente manera: 6) que se adjunta Proyecto de Resolución del Poder Ejecutivo autorizando la suscripción del referido convenio "ampliando el plazo del convenio anterior" hasta la finalización de las obras, de conformidad del texto adjunto que forma parte de la Resolución y estableciendo que la erogación resultante será atendida con cargo al Proyecto 717 "Nuevas Soluciones Urbano Habitacionales";
- 2) Comunicar al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y
- 3) Devolver las actuaciones.